



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales



DT0104
CJO/ger
27072017

REF.: Otorga patente Municipal
Comercial

LITUECHE, 28 JUL 2017

Hoy se decreta lo que sigue:

EXENTO N° 001043

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente Municipal y
declaración de capital de fecha 06 de Julio de 2017 e ingresada en la oficina de partes, mediante
providencia N° 2256 de fecha 12 de Julio de 2017.

Formulario de Declaración Jurada de Inicio
de Actividades, emitido por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 06 de Febrero de 2017.
Fotocopia Cédula Nacional de Identidad N°

Copia de contrato de arrendamiento
suscrito ante la Notaría de doña Carmen Correa Ossa, con fecha 10 de Enero de 2017.

Certificado de zonificación N° 288, emitido
por la Dirección de Obras Municipales de fecha 10 de Julio de 2017.

Declaración Jurada que pone término a
contrato de arrendamiento suscrito con fecha 14 de Julio de 2016.

El Oficio N° 0797-500 de fecha 13 de Julio
de 2017, donde se solicita informe de local a la Dirección de Obras Municipales.

VISTOS:

La Ley N° 20.494 de fecha 19 Enero de
2011, sobre agilización de trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas y lo
establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y
sistematizado de la Ley N° 3.063.- de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N°
1550, de fecha 06.12.2016.-, el Decreto N° 24 de fecha 04 de Enero de 2017 que fija subrogancia
cargo de Alcalde, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1
de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional,
que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695,. Orgánica Constitucional
de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal
Comercial Provisoria por el segundo semestre año 2017, a doña WENDY ALEJANDRA
RIQUELME ARREY, RUT: [REDACTED] a contar de la fecha, para que funcione en local ubicado
en Calle La Concepción N° 149 de Litueche urbano, rubro: Bazar, Artículos de Regalos, Ropa,
Calzado, Lencería, Confites y Bebidas gaseosas.

DÉJESE establecido que la contribuyente
declaró un capital propio inicial de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos).

INCORPÓRESE el presente decreto al
expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

ESTABLÉCESE que el contribuyente
deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS
Alcalde (s)

CCSM/LCUS/RPV/CJO/ger

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal